FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL OFICINA JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ___ TOTAL _X_

Bogotá, DICIEMBRE DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGIE PAOLA TALERO GRANADA Identificación: 1.013.621.986 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTA CRA 40C No. 1H-56 Teléfono de contacto: 314/3688697 E-mail de contacto: angietp@hotmail.com
2. SUPERVISOR	ST. Victor Tafurt Acuña Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal Resolución de nombramiento No. 0000081 de 17 de enero 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 134-CENACPERSONAL-2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101034226
5. CRP	19220
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 de Febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL (02-02-02-008-002) 10CSF
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE POR CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4. ASESORAR EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y QE A SU VEZ SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5. APOYAR LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDOS SUPERIORES A LA DIRECCION DE PERSONAL. 6. LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 9. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOCTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA

Escaneado con CamScanner

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES DE POLIGRAFIA Y PRUEBAS SICOMETRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 11. LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL COONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 12. LAS DEMAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 13. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 14. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y DIRECTRICES EMANADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.
10. PERIODO DEL INFORME	**DICIEMBRE-2020**
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [**X**] NO []
12. VALOR DEL CONTRATO	**Valor total: $29.184.375** **Valor autorizado a pagar: $ 2.653.125**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / COLPENSIONES / $169.800 SALUD / CAFAM / $132.700 ARL / SURATEP / $5.600
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual ___ anterior **X** 3. Cuenta de Cobro.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ___ **TOTAL** **X** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, **Bogotá el mes de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Subteniente VICTOR IAFURI ACUÑA
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: **DICIEMBRE DE 2020**

Yo **ANGIE PAOLA TALERO GRANADA** identificado con la cedula de ciudadanía: **1.013.621.986 de Bogotá**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL, NIT: 900-385-079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CINCO PESOS M/CTE ($ 2.653.125)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.
RUBRO: 02-02-02-008-002-01 10CSF

CONTRATO No. 134-CENACPERSONAL-2020.

VALOR TOTAL: Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trecientos Setenta y Cinco Pesos M/cte. ($29.184.375)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**ANGIE PAOLA TALERO GRANADA**
Identificación:	**1.013.621.986**
Lugar de Residencia:	**Carrera 40C No. 1H-56 Bogotá**
Teléfono :	**3143688697**
Cuenta de Ahorros	**299150698 BANCO DE BOGOTÁ**

Firma:

ANGIE PAOLA TALERO GRANADA
C.C. No. 1.013.621.986 De Bogotá

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION PERSONAL OFICINA JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá, DICIEMBRE DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	134-CENACPERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 de Febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	12-46-101034226
4. CRP	19220
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGIE PAOLA TALERO GRANADA Identificación: 1.013.621.986 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – Ciudad de Residencia: CARRERA 40C No. 1H-56 Teléfono de contacto:3143688697 E-mail de contacto: angietp@hotmail.com
7. SUPERVISOR DEL CONTRATO	ST. Victor Tafurt Acuña Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal Resolución de nombramiento No. 0000081 de 17 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL (02-02-02-008-002) 10CSF
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PEROSNAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE POR CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4. ASESORAR EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y QE A SU VEZ SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5. APOYAR LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDO SSUPERIORES A LA DIRECCION DE PERSONAL. 6. LAS DEMAS OBLIACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 9. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOCTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES DE POLIGRAFIA Y PRUEBAS SICOMETRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 11. LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE

Escaneado con CamScanner

	EL COONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 12. LAS DEMAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 13. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 14. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y DIRECTRICES EMANADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN 1. EMITIR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS JUDICIAL, DERECHO DE PETICIÓN. OBLIGACION 2. EMITIR RESPUESTA A REMISIONES DE TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS RESPUESTAS PETICIONES, REMISIONES y CITACIONES.

Obligaciones	No. Radicado	Descripción	Fecha de Radicación
2, 3	2020313002134251	Impugnación acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313001991441	Remisión solicitud concepto	Diciembre 2020
2, 3	2020313002116461	Remisión acción de cumplimiento	Diciembre 2020
2, 3	2020313002097441	Respuesta Derecho de Petición	Diciembre 2020
2, 3	2020313001959501	Respuesta Derecho de Petición	Diciembre 2020
2, 3	2020313001992371	Respuesta acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313001976791	Cumplimiento acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313001956931	Cumplimiento acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313002096961	Cumplimiento acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313002074681	Requerimiento previo a incidente	Diciembre 2020
2, 3	2020313002130461	Requerimiento previo a incidente	Diciembre 2020
2, 3	2020313002031771	Respuesta acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313002077091	Respuesta acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313002095331	Respuesta acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313002130981	Respuesta acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313002020921	Respuesta acción de tutela	Diciembre 2020
2, 3	2020313002064471	Respuesta acción de tutela	Diciembre 2020

Revisión de documentación:

Obligaciones	No. Radicado	Descripción	Fecha de Radicación
2, 3	2020305001919931	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
2, 3	2020305001952581	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
2, 3	2020305001970421	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
2, 3	2020305001975521	Requerimiento judicial	Diciembre 2020
2, 3	2020305001977761	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020

Escaneado con CamScanner

		2, 3	2020305001979081	Requerimiento judicial	Diciembre 2020
		2, 3	2020305001986061	Solicitud	Diciembre 2020
		2, 3	2020305001986131	Solicitud	Diciembre 2020
		2, 3	2020305001988911	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305001989251	Requerimiento de justicia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002007971	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002008171	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002012831	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002016521	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002025641	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002062691	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002063881	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002094691	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305001952581	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
		2, 3	2020305009804613	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305001980721	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305001986731	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305001989881	Envió de documentación	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002033901	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002055011	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002055221	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002061991	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002062101	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002063491	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002073831	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002075761	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002077471	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002077571	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002083461	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002086651	Solicitud de documentación	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002088501	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002098581	Remisión por competencia	Diciembre 2020
		2, 3	2020305002101371	Remisión por competencia	Diciembre 2020

Escaneado con CamScanner

	2, 3	2020305001937141	Requerimiento de justicia	Diciembre 2020
	2, 3	2020305001964291	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002057591	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002062351	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002063661	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002074111	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002075931	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002076651	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002077771	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002083161	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002083681	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002087361	Requerimiento de justicia	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002088541	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002101671	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002105491	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002142621	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
	2, 3	2020305002142941	Respuesta derecho de petición	Diciembre 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **Bogotá el mes de diciembre de dos mil veinte (2020)**

FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE COMPLETO ANGIE PAOLA TALERO GRANADA
IDENTIFICACIÓN 1.013.621.986

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. _____ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 134-CENACPERSONAL-2020.

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C, _____**

INTERVIENEN: **CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN**
Director de la CENAC Especializada Tipo B Personal.

ANGIE PAOLA TALERO GRANADA
C.C. No. 1.013.621.986
Contratista

ST. VICTOR TAFURT ACUÑA
Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal
Resolución de nombramiento No 0000081 de 17 de enero 2020
Supervisor

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No 134-CENACPERSONAL-2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON ANGIE PAOLA TALERO GRANADA IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.013.621.986**

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su condición de Director del **CENAC PERSONAL** del Ejército Nacional delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la otra **ANGIE PAOLA TALERO GRANADA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.013.621.986** en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION**

Escaneado con CamScanner

BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 134-CENACPERSONAL-2020, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**134-CENACPERSONAL-2020**
CDP	**No. CDP:** 420 **Fecha expedición:** 04-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008- 002-01 SERVICIOS JURIDICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $ 1.119.327.501,51**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05-02-2020
CRP	**No. CRP:** 19220 **Fecha expedición:** 05-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008- 002-01 SERVICIOS JURIDICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $ 1.119.327.501,51**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza 12-46-101034226** **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 07-02-2020 **Aprobado por:** CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN– Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	05-02-2020
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA No. **(En días calendario)**	NO APLICA
SUSPENSIÓN **(En días calendario)**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2020
VALOR INICIAL	**$ 29.184.375,00**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**$ 29.184.375,00**

Escaneado con CamScanner

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL (02-02-02-008-002)10CSF
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE POR CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4. ASESORAR EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y QE A SU VEZ SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5. APOYAR LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDOS SUPERIORES A LA DIRECCION DE PERSONAL. 6. LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 9. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOCTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN - EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES DE POLIGRAFIA Y PRUEBAS SICOMETRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 11. LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL COONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 12. LAS DEMAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 13. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 14. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y DIRECTRICES

Escaneado con CamScanner

	EMANADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	12-46-101034226	Cumplimento del contrato	$2.918.437,50	05-02-2020	09-07-2021	07-02-2020
		Calidad del servicio	$2.918.437,50	05-02-2020	09-07-2021	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 -feb/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 -mar/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 -abr/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04- may/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05- jun/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06- jul/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07- agt/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08- sep/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09- oct/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10- nov/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 11- dic/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el

Escaneado con CamScanner

cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE

Valor inicial (1)	$ 29.184.375,00	
Vr. Adiciones (2)		
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		$ 29.184.375,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$ 29.184.375,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		$0
SUMAS IGUALES	$ 29.184.375,00	$ 29.184.375,00

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **134-CENAC PERSONAL-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO. 134-CENACPERSONAL-2020.**

Escaneado con CamScanner

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 134-CENACPERSONAL-2020** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **ANGIE PAOLA TALERO GRANADA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.013.621.986.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 134-CENACPERSONAL-2020** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C, el _____

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

CONTRATISTA,

ANGIE PAOLA TALERO GRANADA
C.C. No. 1.013.621.986

Elaboró: STAFF SERGEANT TAFUR LASSO
Oficial de la Sección Jurídica de la Dirección de Personal
Resolución de nombramiento No. 0000081 de 17 de enero 2020

Revisó: TE. LEONARDO JOSÉ ACOSTA RICARDO
Oficial Jurídico CENAC PERSONAL

Icontec ISO 9001 SC0310-1
IQNet
Escaneado con CamScanner

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2020-12-01, 09:15:15 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1033427601

Periodo Cotización 202011 **Periodo Servicio** 202011

Cliente:

PAGADA 2020-12-01 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANGIE PAOLA TALERO GRANADA				
Documento	CC 1013621986	**Dirección**	CR 40C #1 H - 56		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	504		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1013621986		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					TALERO GRANADA ANGIE PAOLA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.061.250 | 25-14 | | 16 % | $ 1.061.250 | $ 169.800 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 12,5 % | $ 1.061.250 | $ 132.700 | $ 0 | 14-11 | 1 | 0.522 % | $ 1.061.250 | $ 5.600 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 169.800	$ 0	$ 0	$ 132.700	$ 5.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Escaneado con CamScanner